

PREGUNTA 2

NO TIENE LOGO

- 66 -

R.U.C.: 1719384826001

FACTURA

No 003-003-000000003

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0412202501171938482600120030030000000038094289313

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 04/12/2025 13:26:15

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0412202501171938482600120030030000000038094289313

REINOSO YUNDA JOHANNA ELIZABETH

Dirección: Barrio CAUIPICHO Calle: CALLE E7 Numero: 2890
Matriz: Intersección: S53

Dirección: Barrio PUEBLO UNIDO Calle: E7 92 Numero: S34-72
Sucursal: Intersección: S34B

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

Identificación: 2160019900001

Fecha: 04/12/2025

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: KM 5 VIA DAYUMA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
T6G8		535.00	METROS DE TELA BRAMANTE ESTAMPADA (EN CORTES DE 5 METROS POR 2.80 DE ANCHO)		5.25	0.00	0.00	0.00	2808.75
T6H78		321.00	METROS DE TELA BRAMANTE LLANO (EN CORTES DE 3 METROS POR 2.80 DE ANCHO)		5.20	0.00	0.00	0.00	1669.20
T6H6		23.00	ELÁSTICOS REFORZADOS		10.80	0.00	0.00	0.00	248.40
T8J9		4.00	MARCADORES DE TIZA LIQUIDA		0.80	0.00	0.00	0.00	3.20
T9I0		1.00	BORRADOR DE TIZA LIQUIDA		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00
T4TG		1.00	PIZARRÓN DE TIZA LIQUIDA		216.15	0.00	0.00	0.00	216.15
T9IM		12.00	VELCRO NEGRO		5.00	0.00	0.00	0.00	60.00
T83C		1.00	CINTA REFLECTIVA DE 3CM		84.50	0.00	0.00	0.00	84.50
T3F6		150.00	TELA GABARDINA TELA GABARDINA, COMPOSICIÓN 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN PESO GR/M2 220 A 270, ENCOGIMIENTO 2%		6.20	0.00	0.00	0.00	930.00
TG6Y		10.00	HILOS CONOS COLOR DE LA TELA		3.70	0.00	0.00	0.00	37.00
T6HJU		20.00	CIERRE DE 60 CM NYLON		0.20	0.00	0.00	0.00	4.00

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
T6H43		20.00	CIERRE DE 80 CM NYLON		0.35	0.00	0.00	0.00	7.00
T7H9		10.00	ELASTICO 3CM		7.00	0.00	0.00	0.00	70.00
TU8N		180.00	BOTONES NO. 24		0.16	0.00	0.00	0.00	28.80
T8JK9		8.00	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSTURA RECTA NO. 14		5.50	0.00	0.00	0.00	44.00
T8JU		10.00	AGUJAS PARA MAQUINAS DE OVERLOCK RECTA NO. 14		5.50	0.00	0.00	0.00	55.00
T8IW3		8.00	AGUJAS PARA MAQUINAS DE ZIG ZAG NO.14		5.50	0.00	0.00	0.00	44.00
T7JW		20.00	TIZA SASTRE		0.30	0.00	0.00	0.00	6.00
T7NJU		20.00	CINTRAS MÉTRICAS		2.50	0.00	0.00	0.00	50.00
T67HG		10.00	REGLAS GRANDES		20.00	0.00	0.00	0.00	200.00
T7NJ		10.00	ALFILERES		3.00	0.00	0.00	0.00	30.00

Información Adicional	
Telefono:	962860238
Email:	gacpred_2014@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7587.70

SUBTOTAL 15%:	6598.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA:	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	6598.00
TOTAL DESCUENTO:	0.00
ICE:	0.00
IVA 15%:	989.70
IRBPNR:	0.00
PROPINA:	0.00
VALOR TOTAL:	7587.70
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO:	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO (Incluye IVA cuando corresponda):	0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADO

Dirección Matriz: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Intersección: 24 DE MAYO

Dirección Sucursal: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Intersección: 24 DE MAYO

OBIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 1

R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000444

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0512202507216001990000120010020000004442336448411

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 05/12/2025 12:37:13

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0512202507216001990000120010020000004442336448411

Razón Social / Nombres y Apellidos: REINOSO YUNDA JOHANNA ELIZABETH
Identificación 1719384826001
Fecha 05/12/2025

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	00300300000003	04/12/2025	12/2025	6598.00	Impuesto a la Renta	1.75	115.47
FACTURA	00300300000003	04/12/2025	12/2025	989.70	IVA	100.0	989.70

Información Adicional

Información Adicional	
Dirección	Pueblo Unido Calle E7 N 92
Teléfono	023048343
Email	jhoys_25@hotmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

INFORME DEL ADMINISTRADOR

CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA N° (IC-GADPR EL DORADO-23-2025)

PARA: Ing. Manuel Méndez Robles
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL DORADO**

DE: Ing. Efrain Vasquez.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DEL SERVICIO

ASUNTO: **INFORME CONFORME A LA ORDEN SE SERVICIO N° (IC-GADPR EL
DORADO-23-2025)**

FECHA: Parroquia El Dorado, 1 de diciembre del 2025.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA."

1.- El contratista conforme a la orden de servicio N° (IC-GADPR EL DORADO-23-2025), cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA" Se obligó con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a la provisión del servicio a entera satisfacción del GADPRD, según las especificaciones técnicas y oferta.

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	268301011	Metros de tela bramante estampada (EN CORTES DE 5 METROS POR 2.80 DE ANCHO)	m	535	5,25	2808,75
2	268301011	Metros de tela bramante llano (EN CORTES DE 3 METROS POR 2.80 DE ANCHO)	m	321	5,20	1669,20
3	268301011	Elásticos reforzados	u	23	10,80	248,40
4	268301011	Marcadores de tiza líquida	u	4	0,80	3,20
5	268301011	Borrador de tiza líquida	u	1	2,00	2,00
6	268301011	Pizarrón de tiza líquida	u	1	216,15	216,15
7	268301011	Velcro negro	u	12	5,00	60,00
8	268301011	Cinta reflectiva de 3cm	u	1	84,50	84,50
9	268301011	Tela gabardina Tela Gabardina, composición 65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 220 a 270, encogimiento 2%	m	150	6,20	930,00
10	268301011	Hilos conos color de la tela	u	10	3,70	37,00
11	268301011	Cierre de 60 cm nylon	u	10	0,20	4,00
12	268301011	Cierre de 80 cm nylon	u	20	0,35	7,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

13	268301011	Elastico 3cm	u	20	7,00	70,00
14	268301011	Botones no. 24	u	10	0,15	28,80
15	268301011	Agujas para máquinas de costura recta No. 14	u	180	5,50	44,00
16	268301011	Agujas para máquinas de Overlock recta No. 14	u	8	5,50	55,00
17	268301011	Agujas para máquinas de zig-zag no.14	u	10	5,50	44,00
18	268301011	Tiza sastre	u	8	0,30	6,00
19	268301011	Cintras métricas	u	20	2,50	50,00
20	268301011	Reglas grandes	u	20	20,00	200,00
21	268301011	alfileres	u	10	3,00	30,00
SUBTOTAL						\$ 6.598,00
IVA 15%						\$ 989,70
TOTAL						\$ 7.587,70

2.- El valor de la orden del servicio, es de **USD 6.598,00** (seis mil quinientos noventa y ocho, sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada en calidad de proveedora.

3.- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 2 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra, a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado

4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a través de la orden de compra, designa como Administrador del Contrato a la Ing. Efrain Vasquez, quién veló por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra. El administrador canalizó y coordinó todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como para la recepción definitiva de la orden de servicio, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

5.-LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural El Dorado, como entidad contratante, debe cancelar, por el **"FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA"**. Posterior a la suscripción del acta entrega recepción, en base del informe favorable presentado por el Administrador de la orden de servicio, en el que indique la satisfacción al 100% del objeto contractual y la presentación de la factura, el valor del pago conforme el presente documento es de **USD 6.598,00** (seis mil quinientos noventa y ocho, sin incluir IVA **6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.**



República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

En base a lo expuesto manifiesto que los bienes se entregaron a entera satisfacción del Gad parroquial, para la ejecución de la orden de servicio, para la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA"**. una vez que la institución ha recibido los bienes que fueron materia de la orden de servicio y cumple con las características técnicas en beneficio del GADPRED.

Atentamente,



EFRAIN ALEJANDRO
VASQUEZ SOJOS

Ing. Efraín Vasquez
ADMINISTRADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ANEXO FOTOGRAFICO





República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

MANTENIMIENTO MAQUINAS Y CAPACITACION





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

(IC-GADPR EL
DORADO-23-
2025)

FECHA: **25 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CER-2025-NOV-0004 PARTIDA 73-08-02

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Proveedor se obliga con el GAD Parroquial Rural El Dorado a ejecutar el proyecto "FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS, PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.", a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural El Dorado, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: JOHANNA ELIZABETH REINOSO YUNDA

RUC: **1719384826001**

TELÉFONO: 025041817

DIRECCIÓN: **BARRIO CAUPICHU III Etapa. CALLE E 7 LOTE 2890 Y CALLE S 53 (Quito - Ecuador)**

CORREO: **adtrsolucionesintegrales@hotmail.com**

PROFORMA Nro.:

001896GADPRD

FECHA: 18-11-2025

CONTACTO: **0995496604**

VIGENCIA: **30 DIAS**

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	962200561	Metros de tela bramante estampada (EN CORTES DE 5 METROS POR 2.80 DE ANCHO)	m	535	5,25	2808,75
2	962200561	Metros de tela bramante llano (EN CORTES DE 3 METROS POR 2.80 DE ANCHO)	m	321	5,20	1669,20
3	962200561	Elásticos reforzados	u	23	10,80	248,40
4	962200561	Marcadores de tiza líquida	u	4	0,80	3,20
5	962200561	Borrador de tiza líquida	u	1	2,00	2,00
6	962200561	Pizarrón de tiza líquida	u	1	216,15	216,15
7	962200561	Velcro negro	u	12	5,00	60,00
8	962200561	Cinta reflectiva de 3cm	u	1	84,50	84,50
9	962200561	Tela gabardina Tela Gabardina, composición 65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 220 a 270, encogimiento 2%	m	150	6,20	930,00
10	962200561	Hilos conos color de la tela	u	10	3,70	37,00
11	962200561	Cierre de 60 cm nylon	u	20	0,20	4,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

12	962200561	Cierre de 80 cm nylon	u	20	0,35	7,00
13	962200561	Elástico 3cm	u	10	7,00	70,00
14	962200561	Botones no. 24	u	180	0,16	28,80
15	962200561	Agujas para máquinas de costura recta No. 14	u	8	5,50	44,00
16	962200561	Agujas para máquinas de Overlock recta No. 14	u	10	5,50	55,00
17	962200561	Agujas para máquinas de zig-zag no.14	u	8	5,50	44,00
18	962200561	Tiza sastre	u	20	0,30	6,00
19	962200561	Cintras métricas	u	20	2,50	50,00
20	962200561	Reglas grandes	u	10	20,00	200,00
21	962200561	alfileres	u	10	3,00	30,00
SUBTOTAL						\$ 6.598,00
IVA 15%						\$ 989,70
TOTAL						\$ 7.587,70

Notas:

Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra, estará a cargo del Ing. Efrain Vasquez, TECNICO DEL GAD PARROQUIAL quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio y verificará que los servicios contratados, cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
FORMA DE PAGO:	el GAD Parroquial Rural El Dorado, pagará la orden de compra para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS, PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”, previo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

	informe favorable del administrador y la entrega de la factura.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la entrega de los productos es de 2 día, contados a partir del días siguiente a la fecha de suscripción de la orden de compra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia.
MULTAS:	Se aplicará la multa del 2x1000 del valor contratado, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es las instalaciones del GAD Parroquial, en la cabecera parroquial El Dorado
RECEPCIÓN:	La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	• Términos de referencia de la contratante. • La certificación que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. • Proforma.
ACEPTACIÓN:	Yo, JOHANNA ELIZABETH REINOSO YUNDA, con RUC 1719384826001, certifica e informa que los bienes con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por El GAD Parroquial Rural El Dorado la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

El GAD Parroquial Rural El Dorado podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X 2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 24 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI 2025).- Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

CONTRATANTE



Firmado electrónicamente por:
**MANUEL ANGEL MENDEZ
ROBLES**

Validar electrónicamente con FimadEC

Ing. Manuel Méndez Robles

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
EL DORADO**

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**JOHANNA ELIZABETH
REINOSO YUNDA**

Validar electrónicamente con FimadEC

NOMBRE: Johanna Elizabeth Reinoso Yunda
RUC: 1719384826001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

PERFIL DE PROYECTO.

“FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS, PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”.

1. BASE LEGAL VIGENTE. -

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CRE

“...Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; y, 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos (...).”

“... Art. 277, numeral 6, señala entre uno de los deberes del Estado para la consecución del buen vivir, “promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada. “Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (...)”. “... Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento. (...)”.

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

De manera complementaria, establece: Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país. i) Paridad de género.- Los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados, a efecto de la designación de sus autoridades y en los casos que establece esta Ley, deberán observar y cumplir los principios constitucionales de equidad y paridad de género.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

En el Art. 89 DEL señala: "... En el Art. 89, menciona.- Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.(...)".

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

ART. 41.1.- Derecho Del Empleo Preferente. *Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Amazónica, contarán de manera obligada a residentes permanentes en no menor al 80% de sus nóminas, para la ejecución de actividades dentro de la circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida por la misma.*

DISPOSICIONES GENERALES QUINTA. *- En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 80% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. -

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 24 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025).- *Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.*

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP-

Art. 198.- Proformas y Publicación. - (Sustituido por el Art. 1 num. 23 de la Res. RE-SERCOP-2023-0136, R.O. 409-4S, 3-X-2023; Sustituido por el Art. 1 num.84 de la Res. RE-SERCOP-2024-0145, R.O. 682-5S, 13-XI-2024).- *Una vez publicada la necesidad de ínfima cuantía en el portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante procurará contar con un mínimo de tres proformas, que servirán para realizar el respectivo instrumento de determinación del presupuesto referencial. En el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el proceso, incluso si hubiere recibido una sola proforma.*

Después de ser realizada la contratación a través del procedimiento de ínfima cuantía, se publicará toda la información relevante en el término máximo de siete (7) días en la herramienta "Publicaciones de Ínfima Cuantía" del portal COMPRASPÚBLICAS, y dentro del transcurso del mes en el cual se facturaron las contrataciones.

2. ANTECEDENTES. -

El GADPR El Dorado, en Sesión ordinaria del viernes 6 de diciembre del 2024, aprobado en segunda instancia el presupuesto del año 2025 donde consta el presupuesto para los grupos prioritarios.

Según solicitud realizada en una asamblea local, las mujeres de la parroquia solicitaron, se dote de telas e insumos para la ejecución de un proyecto, para la confección de prendas de vestir.

Con el propósito de ejecutar el proyecto “FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS ORGANIZACIÓN DE MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS, PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”, el señor presidente dispone mediante Memorando N°360-GADPRED-MM-P-2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, realizar los TDR, el estudio de mercado y propuesta, para la adquisición de materiales de costura para la ejecución del proyecto antes mencionado para la mesa de mujeres El “Dorado”.

Según los datos proporcionados en el PDYOT se posee la siguiente información de la parroquia en sus distintos niveles.

La forma organizativa más importante de los actores sociales de la parroquia El Dorado es la Asamblea Ciudadana Parroquial, en este espacio participan sin restricción alguna los y las habitantes de la parroquia; quienes a través de las decisiones que se toman inciden de forma directa en la planificación institucional del GAD Parroquial.

En los barrios y las comunidades de la parroquia las formas organizativas más comunes son las asambleas, también llamadas reuniones; estas realizan de forma periódica; en estos espacios, entendidos como formas de organización y articulación social, los habitantes de cada comunidad o barrio se informan, definen posturas frente a diferentes temas y establecen las acciones que realizarán en sus ámbitos territoriales de incidencia.

Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

La única organización no gubernamental presente en el territorio parroquial es la Fundación de las Américas (FUDELA) que, en coordinación con EP Petroecuador, organizó un Macro torneo comunitario de fútbol mixto como parte del Proyecto Goles por la Vida y por los Sueños; el mismo, que tiene como finalidad que las niñas, los niños y los jóvenes a través del fútbol se conviertan en agentes de cambio.

Academia

El GAD Parroquial Rural El Dorado no ha suscrito ningún convenio de cooperación interinstitucional con universidades. Sin embargo, ha suscrito dos convenios para que estudiantes del Instituto Superior Tecnológico General Eloy Alfaro y del Instituto



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. -

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 24 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025).- *Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.*

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP-

Art. 198.- Proformas y Publicación. - (Sustituido por el Art. 1 num. 23 de la Res. RE-SERCOP-2023-0136, R.O. 409-4S, 3-X-2023; Sustituido por el Art. 1 num.84 de la Res. RE-SERCOP-2024-0145, R.O. 682-5S, 13-XI-2024).- *Una vez publicada la necesidad de ínfima cuantía en el portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante procurará contar con un mínimo de tres proformas, que servirán para realizar el respectivo instrumento de determinación del presupuesto referencial. En el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el proceso, incluso si hubiere recibido una sola proforma.*

Después de ser realizada la contratación a través del procedimiento de ínfima cuantía, se publicará toda la información relevante en el término máximo de siete (7) días en la herramienta "Publicaciones de Ínfima Cuantía" del portal COMPRASPÚBLICAS, y dentro del transcurso del mes en el cual se facturaron las contrataciones.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

2. ANTECEDENTES. -

El GADPR El Dorado, en Sesión ordinaria del viernes 6 de diciembre del 2024, aprobado en segunda instancia el presupuesto del año 2025 donde consta el presupuesto para los grupos prioritarios.

Según solicitud realizada en una asamblea local, las mujeres de la parroquia solicitaron, se dote de telas e insumos para la ejecución de un proyecto, para la confección de prendas de vestir.

Con el propósito de ejecutar el proyecto “FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS ORGANIZACIÓN DE MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS, PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”, el señor presidente dispone mediante Memorando N°360-GADPRED-MM-P-2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, realizar los TDR, el estudio de mercado y propuesta, para la adquisición de materiales de costura para la ejecución del proyecto antes mencionado para la mesa de mujeres El “Dorado”.

Según los datos proporcionados en el PDYOT se posee la siguiente información de la parroquia en sus distintos niveles.

La forma organizativa más importante de los actores sociales de la parroquia El Dorado es la Asamblea Ciudadana Parroquial, en este espacio participan sin restricción alguna los y las habitantes de la parroquia; quienes a través de las decisiones que se toman inciden de forma directa en la planificación institucional del GAD Parroquial.

En los barrios y las comunidades de la parroquia las formas organizativas más comunes son las asambleas, también llamadas reuniones; estas realizan de forma periódica; en estos espacios, entendidos como formas de organización y articulación social, los habitantes de cada comunidad o barrio se informan, definen posturas frente a diferentes temas y establecen las acciones que realizarán en sus ámbitos territoriales de incidencia.

Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

La única organización no gubernamental presente en el territorio parroquial es la Fundación de las Américas (FUDELA) que, en coordinación con EP Petroecuador, organizó un Macro torneo comunitario de fútbol mixto como parte del Proyecto Goles por la Vida y por los Sueños; el mismo, que tiene como finalidad que las niñas, los niños y los jóvenes a través del fútbol se conviertan en agentes de cambio.

Academia

El GAD Parroquial Rural El Dorado no ha suscrito ningún convenio de cooperación interinstitucional con universidades. Sin embargo, ha suscrito dos convenios para que estudiantes del Instituto Superior Tecnológico General Eloy Alfaro y del Instituto



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Superior Tecnológico Corporativo Edwards Deming realicen prácticas pre profesionales en temas relacionados a desarrollo infantil, administración y normas de calidad.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la actividad económica de las Mujeres del Dorado a través de la adquisición de telas e insumos, para la confección y comercialización de prendas de vestir, contribuyendo al desarrollo económico y social de la parroquia

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- ❖ Adquirir telas e insumos necesarios para la producción de prendas de vestir.
- ❖ Capacitar a las mujeres en técnicas de confección y diseño para mejorar la calidad del producto.
- ❖ Promover la comercialización de las prendas en ferias locales y redes sociales.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. –

El GAD Parroquial Rural de El Dorado, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera mantiene como finalidad el bien común local y dentro de sus funciones se encuentran entre otras “(...) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, enmarcado en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales asignadas en la constitución de la república y COOTAD; regido a las leyes dentro del sector público y con la finalidad de cumplirla:

La parroquia El Dorado presenta limitadas oportunidades de empleo formal, lo que afecta directamente a las mujeres y sus familias. La confección de prendas de vestir constituye una alternativa viable de emprendimiento, generando ingresos y fomentando la autonomía económica. Sin embargo, la falta de insumos como telas limita la producción y comercialización. Este proyecto busca mejorar la capacidad productiva mediante la adquisición de telas, promoviendo así el desarrollo económico local en concordancia con los ejes estratégicos del PDyOT del GAD El Dorado, que impulsa la reactivación económica y el fortalecimiento del tejido social productivo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

5. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. -

El presupuesto para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS, PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.”; se ejecutará de acuerdo con la siguiente información:

Número de Proyecto	Denominación del Proyecto	Número de la Partida Presupuestaria	Denominación de la Partida Presupuestaria
1.	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS, PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	73.08.14	Inventarios suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza (Fomentos a las actividades pecuarias) económico productiva mesa de mujeres

6. DESARROLLO.

La contratación para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS, PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”, permitirá exponer a la ciudadanía de la Parroquia, lo siguiente:

- Participación activa de las mujeres jóvenes, adultas o hasta adultas mayores, en la capacitación y dotación de telas e insumos
- Uso de lenguaje claro, accesible y materiales
- Mayor integración social: las mujeres de distintas edades se sentirán más conectados con la comunidad.
- Incremento en los ingresos familiares de las socias.
- Fomento de la igualdad de género mediante la autonomía económica.
- Reactivación económica parroquial a través de la generación de empleo local.
- Participación continua en ferias organizadas por el GAD Parroquial y otros actores locales.
- Búsqueda de alianzas con instituciones para la provisión de insumos a bajo costo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado en



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes considera que con la dotación de telas e insumos

La participación será de por lo menos 25 personas provenientes de las distintas comunidades quienes asistirán a la capacitación.

Con base a lo expuesto, el presente procedimiento de contratación se realizará a través de Ínfima Cuantía, toda vez que el presupuesto referencial no supera el monto equivalente al 10.000,00; además, es una adquisición estandarizada, ya que tiene características homologables y comparables en igualdad de condiciones; y, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los términos de referencia para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS, PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”.

ÍTE M	DETALLE DEL PRODUCTO	CPC	UNIDAD	CANTIDA D
1	Metros de tela bramante estampada (EN CORTES DE 5 METROS POR 2.80 DE ANCHO)	282380914	m	535
2	Metros de tela bramante llano (EN CORTES DE 3 METROS POR 2.80 DE ANCHO)	282380914	m	321
3	Elásticos reforzados	282380914	u	23
4	Marcadores de tiza líquida	282380914	u	4
5	Borrador de tiza líquida	282380914	u	1
6	Pizarrón de tiza líquida	282380914	u	1
7	Velcro negro	282380914	u	12
8	Cinta reflectiva de 3cm	282380914	u	1
9	Tela gabardina Tela Gabardina, composición 65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 220 a 270, encogimiento 2%	881220011	m	150
10	Hilos conos color de la tela	282380914	u	10
11	Cierre de 60 cm nylon	282380914	u	20
12	Cierre de 80 cm nylon	282380914	u	20
13	Elástico 3cm	282380914	u	10
14	Botones no. 24	282380914	u	180
15	Agujas para máquinas de costura recta No. 14	282380914	u	8
16	Agujas para máquinas de Overlock recta No. 14	282380914	u	10
17	Agujas para máquinas de zig-zag no.14	282380914	u	8
18	Tiza sastre	282380914	u	20
19	Cintras métricas	282380914	u	20
20	Reglas grandes	282380914	u	10
21	alfileres	282380914	u	10



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

8. PLAZO. -

El plazo para la entrega será de 2 días, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra, ha entera satisfacción de la Administrador de la Orden de Compra, para Beneficio del GAD. Parroquial Rural El Dorado, la cual se realizará mediante la suscripción de las correspondientes actas según lo coordinado entre el responsable de la orden y el proveedor.

9. SOSTENIBILIDAD. -

Se propondrá la Implementación de un fondo rotativo con el 10% de las ventas para reinvertir en insumos.

10. CONCLUSIÓN. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado es una institución que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa con la finalidad de contribuir con el desarrollo de los pueblos y comunidades a través de las capacitaciones, a los artesanos emprendedores de la provincia de Orellana.

El monto total a invertirse en la ejecución del proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS, PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA; será asumido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado y cumpliendo con las normativas legales; es necesario realizar la “ADQUISICIÓN DE TELAS, mediante el proceso de contratación pública de INFIMA CUANTIA; con la finalidad que cada mujer cuente con su kit de materiales para su respectiva prácticas, las cuales le servirán para desenvolverse en sus propios emprendimientos, contribuyendo y mejorando la calidad de vida de los habitantes de la parroquia.

11. RECOMENDACIÓN. -

Se recomienda el inicio del proceso para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS E INSUMOS, PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EN LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”, bajo la modalidad de Ínfima Cuantía en apego a la LOSNCP, y resoluciones vigentes, con la finalidad de asegurar la entrega de los bienes para



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

la ciudadanía que asisten desde las comunidades, para participar de la distintas actividades de esta manera dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

Parroquia El Dorado, martes 11 de noviembre de 2025.

Atentamente:



Ing. Efraín Vasquez Sojos.
TECNICO DEL GADPR. EL DORADO.